

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 23 de Mayo de 1911).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 1.387.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 61.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, participa a este Gobierno que, desde el próximo mes de Junio y por el personal que al final se expresa, darán principio los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados a dicha Dirección general, son considerados de utilidad pública.

Encargo a los señores Alcaldes, de la jurisdicción de mi mando, é Instituto de la Guardia civil que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los Jefes y subalternos encargados de realizarlos, el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Valladolid 23 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

**Personal de Trabajos.**

Ingeniero Geógrafo, D. Antonio Fernandez Soia, Jefe de la 20 Brigada Geodésica de tercer orden.  
Idem id., D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la 3.ª id. de id.  
Idem id., D. Enrique Mesguer y Marín, Jefe de la 9.ª id. de id.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.**

**ANUNCIO.**

En sesión del 11 del actual, se acordó anunciar la provision de dote de la O. P. fundada en Peñafiel por el Capitan Rojas, entre las jóvenes de la villa que hayan contraído matrimonio durante mil novecientos diez. A dicho fin se concede un plazo de un mes, a partir de la fecha, para que las que se han casado en 1910 puedan solicitar referida dote, acompañando a la instancia de su razón las oportunas certificaciones de orfandad, nacimiento, pobreza y matrimonio, en la forma acostumbrada, entendiéndose que las que así no lo verifiquen, se las considerará como si hubieran renunciado al disfrute de los beneficios de la Institucion en favor de las demás, y que las que hayan presentado sus instancias fuera del plazo de este anuncio y llamamiento, las tendrán que renovar por considerarse aquellas sin ningún valor.

Valladolid 23 de Mayo de 1911.

—El Secretario Administrador, F. Gomez Redondo.—V.º B.º, El Gobernador Presidente, M. Ruiz.

**ANUNCIO**

En sesión del once del actual se acordó por la Junta Provincial de Beneficencia adjudicar las dotes de la O. P. del Capitan Rojas, correspondientes a 1909, a las huérfanas naturales de Peñafiel:  
Rafaela Calderón García  
Aurelia Valladolid García  
Victoriana Cordobés Carrascal  
Francisca del Rosario Gonzalez Pérez

Dominga Manso Redondo  
Andrea Velasco Cebreros  
Desideria de Pedro Aparicio  
Ana Zarza Bernabé  
Inés Ojosnegros Fernandez  
Martina Diez del Castillo  
Julia Benito García  
Susana Lagunero Minguez  
Facunda Perez Rioja  
Valentina Redondo Velasco  
Saturnina Salinero de San José  
Nicolasa Redondo Rodriguez

Las agraciadas se presentarán acompañadas de sus maridos y provistas de las cédulas correspondientes en la Secretaría de la Corporacion el 10 de Junio próximo a las doce, a fin de que perciban la prebenda.

Lo que por el presente anuncio se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.  
Valladolid 23 de Mayo de 1911.

—El Secretario Administrador, F. Gomez Redondo.—V.º B.º, El Gobernador Presidente, M. Ruiz.

Núm. 1.368.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Venciendo en 1.º de Julio de 1911, el cupon número 39, de los titulos del 4 por 100 interior de la emision de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de

igual renta, y el cupon número 8 de los titulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegacion, sin limitacion de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Valladolid 20 de Mayo de 1911.  
—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

Núm. 1.367.

**Administracion de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. ALMONEDA.**

Se hace de varios productos alcohólicos, efectos y envases que fueron relacionados en el «Boletín oficial» de esta provincia, número 120, correspondiente al día 1.º de Junio del año 1909, y que se hallan de manifiesto en los almacenes de la planta baja de estas oficinas de Hacienda; facilitándose por esta Administracion los antecedentes que se interesen a la mejor realizacion de referida almoneda.

Valladolid 20 de Mayo de 1911.  
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gabriel Cayon.

# Diputacion provincial de Valladolid.

## Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Junio de 1911.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	8199'42		2392'08		»		10591'50	
Capítulo 2.º—Servicios generales..	500		5316'16		»		5816'16	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	8572		10987'37		»		19559'37	
Capítulo 4.º—Cargas..	400		7617'10		»		8017'10	
Capítulo 5.º—Instruccion pública..	6284'96		1544'20		»		7829'16	
Capítulo 6.º—Beneficencia..	78850'02		»		»		78850'02	
Capítulo 7.º—Correccion pública..	4070'41		»		»		4070'41	
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		666'66		»		666'66	
Capítulo 10.º—Carreteras..	1700'83		9483'25		»		11184'08	
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		1695'19		»		1695'19	
Capítulo 13.º—Resultas..	»		30000		»		30000	
TOTAL..	108577'64		69702'01		»		178279'65	

Valladolid á 15 de Mayo de 1911.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Pedro Vitoria*.

Comision provincial.—Sesion del 19 de Mayo de 1911.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley.—El Vicepresidente, *Conde*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.377.

### Aguilar de Campos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de la contribucion territorial y urbana del año actual y que ha de servir de base para la derrama de dichas contribuciones en el próximo ejercicio de 1912, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante ellos puedan los interesados hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aguilar de Campos 19 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Miguel Abad*.—El Secretario, *Gerardo Martinez*.

Núm. 1.388.

### Berrueces.

Terminados por la Junta pericial los apéndices al amillara-

miento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año de 1912, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero de Junio próximo al quince del mismo, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Berrueces á 22 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Nicolás Moncada*.—El Secretario, *Rafael Gomez*.

Núm. 1.378.

### Fontihoyuelo.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Distrito municipal para el ejercicio de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el uno al quince de Junio próximo venidero, á fin de que sea examinado por quien lo juzgue conveniente y presentar las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se interpongan.

Fontihoyuelo 19 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Pedro Garcia*.

Núm. 1.376.

### San Martin de Valbeni.

Don Celestino Martin Remiro, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondiente al año de 1911, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolucion se reunirá la referida Junta el día siguiente á la hora de las diez de la mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales. Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que despues aleguen ignorancia.

San Martin de Valbeni á 20 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Celestino Martin*.

Num. 1.375.

### San Vicente del Palacio.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el actual año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado este plazo serán desechadas las que se produzcan.

San Vicente del Palacio 19 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Primo Lozano*.

Núm. 1.379.

### Villacarralon.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Distrito municipal, correspondientes al ejercicio de 1912, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince de Junio venidero, para que durante dicho plazo sean examinados por los que deseen y presenten cuantas reclamaciones juzguen convenientes, en la inteligencia que transcurrido el cual no serán admitidas las que se interpongan.

Villacarralon 19 de Mayo de 1911.—El Alcalde, *Justo Rojo*.—El Secretario, *Eugenio Pardo*.

Núm. 1.374.

### Villalbarba.

El día 20 de Junio próximo á las once de su mañana, y bajo mi presidencia, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública para la construccion de nueva Escuela de niños de ambos sexos y dependencias para la misma de este Municipio, bajo el tipo de 13.705 pesetas 96 céntimos. La subasta se verificará por pliegos cerrados, con sujecion al modelo que al final se inserta, y bajo las condiciones que con la memoria, plano y presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente en la Depositaria de este Municipio la cantidad de 685'30 pesetas, importe del 5 por 100, elevando dicha fianza como definitiva.

va á la de 1.370'60 pesetas importe del 10 por 100 del tipo de subasta el licitador á quien se haga la adjudicacion definitiva.

La subasta se verificará con sujecion á las disposiciones vigentes y los poderes de los que comparezcan á la subasta si se presentaran en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el letrado D. Angel Cabrera.

Villalbarba á 18 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Daniel Gallego.

**Modelo de proposicion.**

Don N. N., con cédula personal número... clase... vecino del... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia referente á la subasta de obras de construccion de un edificio de nueva planta con destino á Escuela de niños de ambos sexos y dependencias de la misma, se compromete á ejecutarlas conforme á las bases estipuladas en el pliego de condiciones en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**Núm. 1.384.**

**Villanueva de los Infantes.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1912, quedarán expuestos al público en la Secretaria de esta Corporación desde el día 1.º al 15 de Junio próximo á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Villanueva de los Infantes 22 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Perez.—El Secretario, Julian Lazaro.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

**Núm. 1.372.**

**MEDINA DE RIOSECO.**

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia é instruccion de esta Ciudad.

Hago saber: Que debiendo procederse el día veintisiete del mes actual y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado,

al sorteo de los señores mayores contribuyentes, que en union del señor Cura párroco y Maestro de instruccion primaria más antiguo han de constituir la Junta del jurado de este partido, se anuncia por medio del presente en el «Boletín oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en Medina de Rioseco á veinte de Mayo de mil novecientos once.—Francisco Zurbano.—El Secretario de Gobierno, Sergio Martin.

Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados y ante qué Juez ó Tribunal.	Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en término de cinco días.
Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere.	Juez instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en esta fecha, en causa referida, sobre corrupcion de me. notes.
Objeto de la citación ó emplazamiento.	Declarar en sumario contra Estefanía Tejedor.
Domicilio si es conocido ó las indagaciones para averiguar su paradero.	Se ignora, natural de Saldaña (Palencia).
Nombres y apellidos de los citados ó emplazados.	Rosario, cuyos apellidos se ignoran, que es rubia.

**Núm. 1.371. CÉDULA DE CITACION.**

Valladolid 16 de Mayo de 1911.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

**Juzgados municipales.**

**Núm. 1.384.**

**CÉDULA DE NOTIFICACION.**

En el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal en primero del corriente mes de Mayo á instancia de Don Alfonso Gurpegui Martinez, casado, mayor de edad, representante legal de la Junta directiva de gobierno del regadio de Abajo de esta villa, vecino de la misma, contra los herederos de Don Mariano Alberti, (de ignorado paradero) sobre reclamacion de cantidades que adeudan á la expresada Junta por las diferentes derramas impuestas al citado regadio, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento.**—En la villa de Andosilla á tres de Mayo de mil novecientos once, el Tribunal municipal compuesto de Don Arturo Gonzalez Ramos, Juez municipal ejerciente por incompatibilidad del propietario é impedimento físico del suplente, Adjuntos de turno Don Gaudencio Ruiz Lapuerta y Don Jesús de Goñi Baldur, habiendo visto el precedente juicio por ante mí el Secretario dijo:

**Parte dispositiva.**—Fallamos haber lugar á la acumulacion solicitada siendo por ello en totalidad la cantidad que se persigue la de trescientas diez y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos; condenando á los demandados rebeldes al pago de la expresada cantidad, intereses legales de mora, costas y gastos con motivo de las presentes diligencias, las que harán efectivas dentro del término de cinco días. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, la cual será notificada en los «Boletines oficiales» por ignorar la residencia de los demandados.—Arturo Gonzalez.—Gaudencio Ruiz.—Jesús de Goñi.

**Pronunciamiento.**—Dió y pronunció la anterior sentencia el Tribunal municipal respectivo, en esta villa estando en Audiencia pública el día de su fecha de que yo el Secretario certifico.—Benito Torroba, Secretario.

Y para que sirva de notificacion la anterior sentencia á los demandados se inserta la presente cédula en el «Boletín oficial», expidiéndose á este fin en Andosilla á quince de Mayo de mil novecientos once.—El Secretario, Benito Torroba.

**Núm. 1.380.**

**BOECILLO.**

Don Jesús Fernandez Perez, Juez municipal de esta villa de Boecillo.

Hago saber: Que por renuncia de los que la venían desempeñando se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y Suplente del mismo que se han de proveer en la forma que establece la Ley del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días á contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes presentarán las solicitudes y documentos siguientes en la Secretaria de este Juzgado:

- 1.º Certificacion ó acta de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificacion de examen y aprobacion á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Los agraciados no percibirán más sueldo que los derechos que determina el arancel vigente.

Boecillo 20 de Mayo de 1911.—El Juez municipal, Tomás Fernandez.—El Secretario interino, Cristino Gonzalez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Núm. 1.369.**

**ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Segunda zona de Peñafiel.**

**ANUNCIO.**

En el expediente de apremio que se sigue en esta recaudacion y pueblo de Villavaquerón de Cerrato, contra varios contribuyentes deudores, han sido embargadas como de su pertenencia, las fincas que á continuacion se describen, en el que se ha dictado con fecha doce del actual, la siguiente

**Providencia de subasta.**—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este expediente sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará

bajo mi presidencia el día dos de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales de la localidad, haciendo la notificación á los deudores en la *Gaceta de Madrid*, por desconocerse quiénes puedan ser y por lo tanto su paradero, cuyos nombres y fincas á continuación se expresan.

**D. Jorge Alcalde Niño.**—Una casa sita en el casco de Villavaquerín y calle de Nuestra Señora, de cabida de treinta metros cuadrados, que linda derecha con corral de Romualdo Arranz, izquierda Mariano García y frente dicha calle.

**D. Félix Camarero Caraballo.**—Una casa y corral en el casco de Villavaquerín y calle del Sacramento, de cabida de treinta y seis metros cuadrados todo el local, linda por su derecha Toribio Fernández, izquierda Domingo Lopez y frente dicha calle.

**D. Erasmo Martín Arranz.**—Un corral de campo al pago de Valderresen, de cabida de trescientos metros cuadrados, que linda por el Norte, Este y Sur Monte, y Oeste camino que conduce á Sardon de Duero.

**D. Martín Alonso Rodríguez.**—Una tierra al pago de la Llamada, de cabida de una obrada, equivalente á cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda Norte eriales, Sur

Benigno Marcos, Este Aniceto Isabel y Oeste camino de Piña.

**D. Félix Carrion Lopez.**—Una tierra al pago de la Cotarra del Macho, de cabida una obrada, equivalente á cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Norte otra de Benigno Andrés, Sur otra de Tomás Coloma, Este otra de Raimundo Nieto y Oeste otra de herederos de Gabriel Rivera.

**D. Luciano Casado Curiel.**—Una tierra al pago de la Hornacha, de cabida de una cuarta de obrada, equivalente á once áreas y sesenta y cuatro centiáreas, linda Norte otra de Mauro Picatoste, Sur cañada y Oeste cañada.

**D. Basilio Torre Mota.**—Una tierra el pago de la Butrera, de cabida de tres cuartas de obrada, equivalente á treinta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas, linda al Norte otra de Tomás Coloma, Sur otra de Emiliano Arranz, Este otra de D. Marcelino Bueno y Oeste otra de Benigno Andrés.

**D. Juan Moral Heras.**—Una tierra al pago de Valpedrero, de cabida de dos obradas y media, equivalente á una hectárea, diez y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda por el Norte otra de Higinia Hortelano, Sur Cerral, Este otra de Benigno Andrés y Oeste Vicente Toribio.

Y como quiera que se ignora quiénes sean ni dónde se encuentran algunos de los deudores y otros haber fallecido, sin que se sepa tampoco quiénes sean sus herederos, se les notifica la anterior providencia de subasta por medio del presente anuncio, por si quieren hacer uso del derecho

que les concede el art. 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el cual ha de insertarse en la *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento de los interesados ó personas que se crean con derecho á indicados inmuebles.

Villavaquerín de Cerrato á quince de Mayo de mil novecientos once.—El Agente, *Ignacio Rojo*.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, *Blanco*.

Núm. 1.382.

Diez Redondo, Antonio, hijo de José y de Teresa, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión cabo, con destino en la Caja de Recluta de Medina del Campo, número noventa y cinco, de oficio albañil, de veintitres años de edad, su estatura un metro y seiscientos veinte milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz grande, barba poca, boca pequeña, frente regular, y señas particulares una cicatriz en el dedo índice, mano derecha, domiciliado en Valladolid, calle de San Blas, número once, procesado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Caja de Recluta de esta plaza número noventa y cinco á cargo del Comandante segundo Jefe de la misma Don José Murillo Marray, bajo apercibimiento al desertor que de no presentarse será declarado en rebeldía.

Medina del Campo diez y seis de Mayo de mil novecientos once.—El Comandante Juez instructor, José Murillo.

Núm. 1.383.

9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.

SUBASTA.

El día primero de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuación se expresan:

Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema	Casa constructora	NACIONALIDAD
		Día	Mes	Año	Un cañon	Dos cañones			
Sabino Vazquez de la Fuente.	Megeces	25	Febrero	1911	1	>	Lefancheaux	Eibar	Española
Alejandro Vaca Tuvilla.	Mucientes	5	Marzo	1911	1	>	Id.	Id.	>
Domingo Sanz Ariño.	Id.	31	Id.	1911	1	>	Id.	>	>
Bernardo Rafael Alvarez.	Tiedra	15	Abril	1911	1	>	Central	>	>
Santiago Cacho Alvarez.	Id.	15	Id.	1911	1	>	Lefancheaux	Eibar	>
Félix de la Horra Esteban.	Olmos de Esgueva	15	Id.	1911	1	>	Id.	Id.	>
Demetrio Trapero Alonso.	Cogeces de Iscar	15	Id.	1911	1	>	Id.	Id.	>
Pedro Lorenzo Arrieta.	Fresno el Viejo	2	Id.	1911	1	>	Central	Eibar	>
Abandonada por un cazador.		16	Id.	1911	1	>	Id.	Id.	>
Idem.		23	Id.	1911	>	1	Id.	Id.	>
Tristan de la Iglesia.	Urueña	28	Id.	1911	1	>	Piston	Id.	>
Cenon García Diez.	Olmedo	3	Mayo	1911	1	>	Lefancheaux	Id.	>
Abandonada por un cazador.		4	Id.	1911	>	1	Id.	>	>

Valladolid 22 de Mayo de 1911.—El Teniente Coronel Primer Jefe, P. A., El Segundo, José Ubago Martínez,

Núm. 1.373.  
El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 3 de Junio próximo, á las once de sumañana, tendrá lugar en dicho establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Mayo de 1911.—Heriberto R. Brochero.

Artículos que deben adquirirse.

- Carbon de cok
- Cebada
- Paja para pienso
- Leña
- Sal
- Carbon vegetal
- Paja larga
- Petróleo

Academia de Caballería.

Existiendo en este Centro una vacante de herrador de 2.ª categoría y otra de 3.ª, con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento de su clase, aprobado por R. O. C. de 8 de Junio de 1908, (C. L. núm. 95); los que deseen ocuparlas promoverán sus instancias al Sr. Coronel Director de esta Academia hasta el 2 de Junio próximo venidero, en cuyo día siguiente y hora de las once se reunirá la Junta examinadora, debiendo los interesados reunir las condiciones y acompañar los documentos que el expresado Reglamento determina.

Valladolid 15 de Mayo de 1911.

Imprenta del Hospicio provincial.